



DECRETO N° 985

CHIGUAYANTE, 16 MAY 2014

VISTOS: Estos antecedentes, los siguientes decretos Alcaldicio N°1298 de fecha 22 julio del 2011, N° 2417 de fecha 12 de Diciembre del 2013; N° 1511 de fecha 06 de Agosto del 2013, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°120/2014 de fecha 06 de Mayo del 2014, Programa de actividad municipal "Fiesta de la Castaña 2014" Decreto N° 908 de fecha 06 de Mayo del 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario Orden de pedido interno N° 5.883 de fecha 13 de Mayo del 2014, que solicita un servicio de alimentación para 70 personas, Cotizaciones recibidas y la seleccionada de fecha 14 de Mayo del 2014 correspondiente al proveedor **PATRICIA DEL CARMEN MUÑOZ RIOS**. Rut. **12.301.613-0**, quien ofrece el servicio dentro del monto disponible, con una propuesta que satisface los intereses municipales; el artículo 8 de la 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para un servicio de alimentación para 70 personas actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley 19.886 y el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.
- 2°. Contrátese solicita un servicio de alimentación para 70 personas proveedor **PATRICIA DEL CARMEN MUÑOZ RIOS**. Rut. **12.301.613-0**, por un monto total \$200.000.- (doscientos mil pesos) IVA incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 5.883 de fecha 13 de Mayo del 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3°. Destínese solicita un servicio de alimentación para 70 personas, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 4°. Impútese el gasto al ítem Presupuestario N°22.01.001.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

HCHN/LTS/MHT/LFC/mvt.



HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 16 MAY 2014... HORA... 13:43
PROCEDENCIA... Jurídico...
FIRMA... 2

